

INDICACIONES Y CRITERIOS para las Unidades Curriculares de Práctica Docente

Ciclo lectivo 2021 - Contexto de emergencia sanitaria

En el ciclo lectivo 2021, los Institutos Superiores de Formación Docente iniciaron sus actividades prioritariamente de manera virtual, con algunas excepciones en las Unidades Curriculares del campo de la práctica y/o de la formación específica. Ante la actual situación de emergencia sanitaria y en vistas de la continuidad pedagógica de los trayectos formativos, compartimos las consideraciones básicas a tener presente para los espacios de práctica docente en los próximos meses:

1.- Las unidades curriculares de Práctica Docente de 1er, 2do y 3er año se realizarán de manera virtual durante el transcurso del año o hasta que las condiciones sanitarias sean las adecuadas para el cursado de manera presencial.

2.- Se autorizará la inserción en las Escuelas Asociadas de los estudiantes de los Seminarios de Práctica Docente de 4to año, a partir del segundo cuatrimestre, **si la situación epidemiológica así lo permite**. Su incorporación se ajustará a las condiciones espaciales del lugar en donde se realizarán estas prácticas, habilitando su asistencia presencial en aquellas aulas donde se puede respetar el distanciamiento y el aforo previsto por el protocolo de seguridad vigente.

3.- Durante el primer cuatrimestre, la inserción de los residentes de 4to año en las Escuelas Asociadas será de manera virtual, de modo que se logre un conocimiento por parte del practicante del protocolo vigente y de la organización institucional. Por ello, será necesario iniciar la comunicación interinstitucional, entre las autoridades y de los/las docentes de práctica con los/las docentes de la escuela asociada, avanzando en los acuerdos que habilitarán las prácticas de los/las estudiantes.

4.- La distribución e incorporación de los practicantes/residentes en vistas de la posible presencialidad, deberá ajustarse a los siguientes criterios:

a) Sólo podrá habilitarse un practicante por sala/grado/curso/sección.

b) La incorporación de un practicante/residente se ajustará a las condiciones espaciales de cada escuela asociada, habilitando su asistencia presencial en aquellas aulas donde se puede respetar el distanciamiento y el aforo previsto por el protocolo vigente.

c) La participación del practicante en cada sala/grado/curso/sección podrá ser siguiendo a una burbuja o bien asistiendo a más de una, según los acuerdos que se alcancen entre las instituciones y en particular entre el profesor del Seminario de Práctica y el docente co-formador.

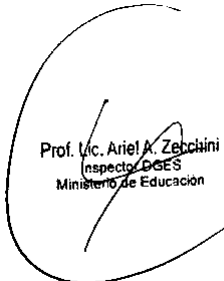
c) A los fines de mantener el aforo en las escuelas asociadas, la coordinación de los practicantes por parte del profesor/a de la práctica docente, sólo se podrá realizar a través de la virtualidad o con el formato de escuela remota. De manera tal, que la burbuja sólo se incremente con la presencia del practicante.


d) A los fines de sostener el cuidado de todos y todas, cada uno de los estudiantes que acudan a estas prácticas deberá firmar una declaración jurada en donde indique su estado de salud actual y en caso de alguna situación en la que se sospeche la presencia de la enfermedad se deberán realizar los testeos correspondientes.


5.- Una vez acordada con la escuela asociada la inserción de los practicantes, se procederá a la firma del convenio, con los ajustes que se incluyen para atender las exigencias del contexto de la pandemia.

6.- Según las características de las situaciones sanitarias que se presenten en los próximos meses y las disposiciones generales que se adopten, se realizarán progresivamente los ajustes convenientes y se evaluarán las posibilidades de ampliar la presencialidad en los espacios curriculares que lo requieran.


MGTER. PROF. LILIANA ABRATE
Directora General de Educación Superior
Ministerio de Educación


Prof. Lic. Ariel A. Zecchini
Inspector D.G.E.S.
Ministerio de Educación


Prof. Lic. ERNESTO R. OLMEDO
INSPECTOR D.G.E.S.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Prof. Lic. Mirta Weinzettel
Inspector Superior Artística D.G.E.S.
Ministerio de Educación

Directora General de Educación Superior: Mgter. Liliana Abrate

Prof. Ariel Zecchini – Prof. Ernesto Olmedo – Prof. Mirta Weinzettel

Supervisores de Nivel Superior

Prof. Mónica Silva – Prof. Eda Ferranti

Coordinadoras de Práctica Docente